

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1747

ZAPALLAR,

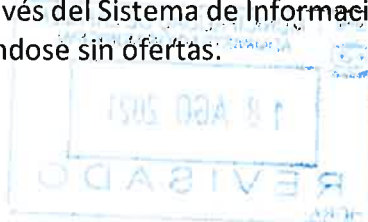
19 AGO. 2021

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021; Decreto Presupuestario N° 26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539, del 29 de julio de 2021 y su modificación según decreto alcaldicio N°1688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar la adquisición de, "**Antenas de radiofrecuencia punto a punto multipunto**"
- 2° Que, para la adquisición, mediante Decreto de Alcaldía N.º 1548/2021, de fecha 29 de julio de 2021, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.
- 3° Que, con fecha 30 de julio de 2021, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-51-L121.
- 4° Que, con fecha 10 de agosto de 2021, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose sin ofertas.





ZAPALLAR

ZAPALLAR
ADQUISICIONES

5° Que, mediante resolución de acta de deserción Adquisición N°4301-51-L121, emitido por el Sistema de Información, de fecha 10 de agosto de 2021, se solicita la deserción de la licitación adquisición de, "Antenas de radiofrecuencia punto a punto multipunto", por no presentarse ofertas.

DECRETO:

1º DECLÁRASE DESIERTA la licitación pública para contratar la adquisición de, "Antenas de radiofrecuencia punto a punto multipunto", ID N°4301-51-L121 de conformidad al acta de deserción emitido por el Sistema de Información, de fecha 10 de agosto de 2021

2º PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daine

SECRETARIO MUNICIPAL



Paulina Maldonado Pinto

POR ORDEN DEL ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección de presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones.
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

CTL / JUR / PLA / rhv

